

# Boletín Oficial



# Extraordinario

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA  
CORRESPONDIENTE AL DIA 6 DE FEBRERO DE 1934

## CIRCULAR

Con el fin de cumplimentar estadística interesada por el Ministerio de Agricultura, encarezco a todos los Ayuntamientos de esta provincia, remitan a esta Sección antes del día 18 del corriente mes, los datos que se interesan conocer en el cuestionario que a continuación se inserta.

### CUESTIONARIO QUE SE CITA

- Número total de habitantes de hecho en todo el término municipal, según el último Censo de población.....
- Cantidad de trigo que mensualmente se consume en el término..... Qq. mm.
- Cantidad de harina idem idem idem..... Qq. mm.
- Cantidad de pan de familia idem idem idem..... Qq. mm.
- Cantidad de pan de otras clases idem idem..... Qq. mm.
- Número de fábricas de harinas de capacidad diaria de molturación de 5.000 kilos en adelante, existentes en el término municipal.....
- Capacidad total de molturación de las mismas en veinticuatro horas..... kilos
- Número de fábricas de harinas de capacidad de molturación diaria menor de 5.000 kilos, existentes en el término municipal.....
- Capacidad total de molturación de las mismas en veinticuatro horas..... kilos
- Cantidad aproximada de trigo que mensualmente se moltura en las fábricas de cada término municipal..... Qq. mm.
- Producción mensual de harina en todas las fábricas del término municipal..... Qq. mm.
- ¿Se destina al consumo de la provincia la mayor parte de la producción de las fábricas del término municipal?.....
- En caso contrario ¿a qué plazas de otras provincias se destina la producción y en qué cantidad aproximadamente?.....
- Número de molinos de trigo existentes en cada término municipal.....
- Cantidad aproximada de trigo que mensualmente se muele en los molinos de cada término municipal..... Qq. mm.
- Producción total, mensual aproximada de harina en los mismos..... Qq. mm.
- Número de fábricas de pan, existentes en cada término municipal.....

Dada la importancia que tiene el suministro de datos exactos y verdaderos, los cuales, llegado el caso, tanto pueden influir en el normal abastecimiento de dichos artículos de consumo indispensable para la vida; ruego encarecidamente a los señores Alcaldes de esta provincia, procuren por todos los medios que los mismos se ajusten en la mayor medida posible a la realidad, debiendo estar en esta Sección antes del 18 del actual.

Zamora 5 de Febrero de 1934.

El Gobernador interino,  
**Jacinto Angoso**

IMPRESA PROVINCIAL





